

TIPO DE REVISIÓN: Cumplimiento Forense

Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y otros Servicios.

Ente fiscalizado

Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITSCO)

¿Qué se auditó?

El total del importe de los recursos públicos federales que recibió el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITSCO) en el ejercicio fiscal 2018, al amparo de contratos, convenios de coordinación, colaboración, acuerdos específicos y anexos de ejecución, suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios.

Número de auditoría:

136-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Criterios establecidos por la ASF, para la integración del PAAF para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.
- ✓ Resultados de auditorías ejecutadas en las cuentas públicas del 2013 al 2017 a Universidades e Institutos, que contratan con la Administración Pública Federal, al amparo del artículo 1 de la LAASSP y 4 de su reglamento.
- ✓ Recurrencia en las acciones y omisiones indebidas, atribuibles a los servidores públicos de la Universidades e Institutos.

UNIVERSO SELECCIONADO

282,427.0

MUESTRA AUDITADA

282,427.0

Principales resultados de la auditoría

1.- El ITSCO no acreditó la ejecución de los servicios pactados al amparo de los anexos de ejecución números AE/133/2017 y AE/143/2017, suscritos el 31 de enero de 2017 con DICONSA, S.A. de C.V., no obstante de haber cobrado por su cumplimiento; asimismo, se observó que al no contar con la capacidad técnica, material, humana y financiera para la realización de los servicios convenidos, subcontrató el 100% de estos, con la persona moral Laboratorio de Investigación en Tecnologías de Información de Cosamaloapan, S. de S. S., sin embargo, esta última tampoco acreditó la prestación de los mismos.

2.- Del contrato suscrito con CAPUFE, se comprobó que no concluyó con la prestación de los servicios del espejo DRP, los cuales cobró como ejecutados en su totalidad en tiempo y forma, ocasionando que no se garantizara la continuidad de la operación y la salvaguarda de la información por la falta de un DRP y acreditación de personal certificado por parte del ITSCO.

3.- En cuanto al contrato con el CIDE; el ITSCO no proporcionó información y/o documentación justificaba ni comprobatoria que ampare la prestación de los servicios que cobró.

4.- En relación con el INDAABIN; tampoco se acreditó ni justificó la ejecución de los servicios profesionales a las diversas áreas del Instituto, toda vez que el ITSCO, no remitió los entregables finales, documentación soporte de estos, ni sus respectivas actas de entrega recepción, aceptación, finiquito o de conclusión.

5.- En referencia al INPI, para los servicios del desarrollo de acciones de Investigación y divulgación de las dinámicas y características culturales que viven actualmente los Pueblos Indígenas, así como las especificidades inherentes a su reproducción cultural y los principales retos que enfrentan en el siglo XXI, el ITSCO no acreditó ni justificó la ejecución de los servicios cobrados.

6.- Respecto al pedido con BANCOMEXT, el ITSCO no acredító la prestación de los servicios.

7.- Del convenio con la SEDATU, no proporcionó documentación que acredite la "Prestación del Servicio de Adecuaciones Físicas de Sites y Traslado de Servidores Físicos de la SEDATU", además de que injustificadamente transfirió recursos públicos federales recibidos a 3 personas morales

8.- Respecto a los convenios con SAGARPA EDO. MEX.; el ITSC no acreditó ni comprobó la realización de los servicios que le fueron pagados, toda vez que, no presentó información de la plantilla del personal que participó en la ejecución de los servicios, ni documentación justificativa ni comprobatoria de su cumplimiento.

9.- Referente al convenio suscrito con la COFEPRIS, no se acreditó la ejecución del Servicio de Gestión Administrativa para el Apoyo Técnico, toda vez que no se comprobó física ni documentalmente que el ITSCO realizó la prestación de los servicios que le fueron pagados.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

Principales acciones emitidas

- *Se emitieron 10 Pliegos de Observaciones por un monto de 282,427.0 miles de pesos; por la falta de comprobación documental y física del cumplimiento de los contratos y/o convenios por los que el ITSCO, en el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos públicos federales de diversas entidades y/o Dependencias de la Administración Pública Federal, así como la falta de entregables por parte de las empresas subcontratadas.*
- *Se emitieron 5 Recomendaciones, para que el ITSCO establezca mecanismo de control interno, que permitan el integro cumplimiento y funcionamiento de las actividades encomendadas.*
- *7 Promociones de la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por hechos atribuibles a servidores públicos del ITSCO y de sus órganos descentrados, que en el ejercicio de sus funciones, no vigilaron, administraron, ni supervisaron la correcta aplicación de los recursos públicos federales a su cargo, no se cercioraron del cumplimiento de los objetos de todos los contratos y/o convenios suscritos por el ITSCO en 2018, y omitieron dar cumplimiento en general a sus obligaciones reglamentarias.*
- *2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, por no presentar su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y cancelación de CFDI.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

